



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad"

Salta, 02 SEP 2024

RES. CD-ECO N° 393 - 24

Expte. N° 6373/16

VISTO: La nota de fs. 65, mediante la cual el Lic. Martin DAROCA APARICIO, solicita reducción temporaria de dedicación, de semiexclusiva a simple en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, por razones de incompatibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la nota mencionada cuenta con el Visto Bueno de la Directora del Departamento de Economía, Lic. Cecilia AMIRI y Director de Carrera Licenciatura en Economía, Lic. Fernando ROMERO.

Que el Lic. DAROCA APARICIO ocupa el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Economía Matemática" con extensión de funciones a "Economía III", de Sede Salta, desde el 01 de marzo de 2017 (Res. CD-ECO N° 474/16 y DECECO N° 074/17).

Que la Res. CS N° 420/99, establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Instituciones y Administrativos y la Secretaria de Investigación y Extensión.

Que por Resolución CS N° 339/21 Anexo I se establece el Régimen de Equivalencias de las Asignaturas entre el Plan de Estudios 2003 y Plan de Estudios 2022 de la carrera de Licenciatura en Economía.

Que a fs. 70 obra Despacho N° 397/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 09/24 de fecha 27/08/24.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reducción temporaria en la dedicación, de Semiexclusiva a Simple, del Lic. Martin DAROCA APARICIO, D.N.I. N° 94.226.686, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, para la Asignatura "Economía Matemática" – "Matemática para Economistas" con extensión de funciones a "Economía III", que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de esta reducción, y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./E.E.E.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSalta.



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NIEVA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSalta